

[illegible]

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

INFORME FINAL DE EVALUACION JURÍDICA DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. ESANT-INV PUB-001-24

El Miembro designado del Comité Evaluador, cumplido el término de traslado del informe de evaluación inicial, recibidos los documentos de subsanación, procede a realizar la revisión y evaluación Jurídica final de los **Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico** de las Ofertas presentadas, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA No. 1 – WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

REQUISITO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA
DE CARÁCTER JURÍDICO Y GENERAL	
Carta de presentación de la propuesta (Formato Anexo).	Cumple WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.506.002-2 Allega Documento en el formato establecido, debidamente diligenciado. Fecha: octubre 9 de 2024 Suscrita por WILMAN MORALES REY como Representante Legal del Oferente C.C. 91.069.413 de San Gil
Aval de la Propuesta	Cumple

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

Establece el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003 “Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.”

En tal virtud, las propuestas, para ser consideradas Hábiles además del cumplimiento irrestricto de los requisitos señalados en este Pliego y referidos al cumplimiento de la Ley 842 de 2003, deberán encontrarse avaladas por un INGENIERO CIVIL o INGENIERO SANITARIO inscrito y con matrícula profesional vigente, pudiendo ser éste el Representante Legal del Oferente, uno de los miembros de la forma asociativa o cualquiera otro Ingeniero particular vinculado o no al proponente. El Profesional que avala deberá suscribir la Carta de Presentación de la Propuesta en tal calidad, allegando copia de su Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia expedida por el COPNIA, en fecha no menor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección. El aval también deberá suscribir la oferta económica que se allegue en el sobre 03 como señal de conocimiento y aprobación.

WILMAN MORALES REY

Avala la oferta el Ingeniero Electricista Wilman Morales Rey Rep legal del proponente - M.P. No. SN205-5740

Profesión	Ingeniero Electricista
Copia Cédula	Si
Copia Matrícula Profesional	Si
Certificado Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines	Si Fecha: 9 de octubre de 2024

Documento de Constitución del Proponente Plural (Formato Anexo)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura de una forma conjunta (Consortio o Unión Temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación para el efecto), se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo al pliego de condiciones, en el cual debe constar por lo menos:

- La modalidad de asociación.
- Objeto del proceso de selección.
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato con mayor plazo dentro del respectivo grupo al que se presenta, su liquidación y un (1) año más.
- Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- La indicación del integrante que ha de encargarse de la contratación del personal, o la manifestación de realizarse directamente por la forma plural.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la Empresa. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.

NO APLICA

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización. i) El documento debe encontrarse debidamente firmado por los integrantes y el Representante del proponente plural, en señal de aceptación. Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación. Si el proponente es una Unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del Artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación, La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%. NOTA: Será causal de RECHAZO, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración, así como la distribución de actividades toda vez que ello se considera un mejoramiento de la oferta.	
<u>Certificado de Existencia y Representación Legal (Para Personas Jurídicas)</u> Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente individual o como integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse.) deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto	Cumple WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS Cámara de Comercio de Bucaramanga Fecha: 30/09/2024 Estado de Matrícula: Activo Fecha de Renovación: 31/03/2024

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y en todo caso acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del contrato con mayor plazo dentro del respectivo grupo y dos (2) años más.	Vigencia: Indefinida Objeto Social: Acorde al Proceso de Selección Limitación facultades: No tiene limitaciones Rep. Legal WILMAN MORALES REY Rev. Fiscal: N/A
<u>Acta de Composición Accionaria (Para Personas Jurídicas)</u> Con el ánimo de tener en cuenta las experiencias de acuerdo a la normatividad vigente, la persona jurídica ya sea que presente oferta de forma individual o como integrante de una forma conjunta, siempre que tenga un término de constitución menor a tres (3) años, deberá allegar el documento societario con el cual se acredite su composición accionaria.	<u>No Aplica</u> Sociedad constituida hace mas de tres años
<u>Acta de Junta de Socios (Para Personas Jurídicas)</u> Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente individual o como integrante de un proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, así como las restricciones en razón de la cuantía, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue esa autorización por el órgano societario correspondiente. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	<u>No aplica</u> El representante legal no tiene limitaciones para celebrar contratos en razón de la naturaleza y cuantía
<u>Copia Legible y ampliada del Documento de Identidad</u> Todo proponente Persona Natural, cada Representante Legal de personas jurídicas y el representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación LEGIBLE y VIGENTE, ampliado al 150%; así mismo la copia del documento de identidad de quien abona la propuesta, si es del caso. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.	<u>Cumple</u> Allega copia cedula de ciudadanía Wilman Morales Rey
<u>Definición de la Situación Militar</u>	<u>No Aplica</u>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

El proponente cuando sea persona natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica o el proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar el documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando sean hombres con edad inferior a los 50 años	
<u>Acreditación del cumplimiento de la Ley 842 de 2003 – Ejercicio Legal de la Ingeniería</u> Para Personas Naturales Podrá presentar propuesta toda persona natural de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), siempre y cuando sea Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario, debidamente inscrito en el Consejo Profesional respectivo y con Matrícula Vigente. Las condiciones anteriores se demostrarán allegando a la propuesta los siguientes documentos: 1. Copia Legible de la Tarjeta o Matrícula Profesional 2. Certificado de Vigencia e inexistencia de Sanciones Disciplinarias que impidan el ejercicio de la Profesión, expedido por el Consejo Profesional competente, con fecha no superior a treinta (30) días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Para Personas Jurídicas De acuerdo a lo anterior, toda PERSONA JURIDICA que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como Miembro de una Forma Asociativa (Consortio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. Para el efecto, toda Persona Jurídica de forma individual o como miembro de una Forma Asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la Sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que la Persona Jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del Contrato en caso de Adjudicación, anotando allí (...)	<u>Cumple</u> Allega certificación de cumplimiento Ley 842 de 2003, allega copia de documento de identidad, matricula profesional ingeniero electricista Wilman Morales Torres – Planillas de aportes del proponente con el referido ingeniero como beneficiario de los meses de julio, agosto y septiembre.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	(i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A. E.S.P. identificado con NIT 900.648.934-0
Amparos	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar

Cumple

Allega Póliza de compañía Seguros del Estado S.A.
No. **56-45-101003438 de Fecha 08/10/2024**

Característica	Condición
Clase	Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Empresas de Servicios Públicos
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER ESANT S.A. E.S.P. identificado con NIT 900.648.934-0
Amparos	Seriedad de la Oferta
Vigencia	11/10/2024 a 11/02/2025
Valor Asegurado	\$ 139.119.942,70 (10%)
Tomador	WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
Firmado	SI

Calle 36 # 31-39 / Oficina 131, Centro Empresarial Chicamocha – Bucaramanga / Santander/ Colombia.

PBX: (7) 7000420 – Cel: 3202635285 - 3202163512 NIT: 900.648.934-0

contratacion@esant.com.co

www.esant.com.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

	claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	
Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.		
<u>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes</u> De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la información para renovar el registro en la Cámara de Comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP. Así entonces, los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes de los Proponentes Plurales, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes. Dicha inscripción se entenderá probada con la presentación del Certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. NOTA 1: La información que se tomará en cuenta para la verificación de la experiencia, es la que se encuentre en firme en el Registro Único de Proponentes – RUP, al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el concepto C-703 de 2021 publicado el 12 de Enero de 2022 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.		Cumple Cámara de Comercio de Bucaramanga Fecha: 08/10/2024 Fecha de Renovación: 14/05/2024 Número de Proponente: 8686 Estado de la Inscripción y Anotaciones a la fecha: en firme al cierre Certificado Verificado en Cámara de Comercio
<u>Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República</u> De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Empresa en el Boletín de Responsables		Cumple Se consulta Certificados de Antecedentes Fiscales de la del proponente, en los cuales consta que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Se realiza corroboración en la Página Web de la Contraloría General de la República a la fecha

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	
<u>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</u> Deberá certificarse por parte de la Procuraduría General de la Nación a través del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. En caso que en alguno de los certificados de antecedentes allegados y corroborados conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.	<i>Cumple</i> Se consulta Certificados de Antecedentes Disciplinarios de la del proponente, en los cuales consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Se realiza corroboración en la Página Web de la Procuraduría General de la Nación a la fecha

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	
<u>Certificado de Antecedentes Judiciales</u> Ningún proponente persona natural o Representante Legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual deberá corroborarse dicha circunstancia. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de cada una de las Personas Naturales y Jurídicas que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de dichas Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural y para el Aval de la Oferta. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como de cada uno de sus representantes legales o el aval, será rechazada la propuesta.	<i>Cumple</i> Se consulta Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente, en el cual consta que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Se realiza corroboración en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia a la fecha
	<i>Cumple</i>

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

<u>Certificado de Paz y Salvo en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, a efectos de corroborar que no son sujetos infractores de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural.	Se consulta Certificado de Antecedentes Judiciales del Proponente, en el cual consta que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realiza corroboración en la Página Web de la Policía Nacional de Colombia a la fecha
<u>Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</u> Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Cumple Allega Documento Fecha: 09/10/2024 Código de verificación: YUM3WA94KG
<u>Verificación de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años.</u> Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.	Cumple Allega Documento – se realiza consulta Fecha: 09/10/2024

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

<u>Registro Único Tributario (RUT)</u> Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.	Allega Documento Fecha: 16/01/2024 Número de Formulario: 14857286654
<u>Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social y Pago de Aportes Parafiscales (Formato Anexo)</u> De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el contador y el representante legal, con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, en las condiciones previstas en el presente pliego. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar por medio de certificación expedida por contador, que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada. (Ver formato anexo al pliego de condiciones). En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para los componentes plurales, así como personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. <u>NOTA 1: en todo caso se deberá adjuntar a la certificación, copia de la tarjeta profesional y antecedentes vigentes disciplinarios del Contador y/o revisor fiscal según sea el caso.</u>	<u>Cumple</u> Allega Documento en el cual Certifica el Cumplimiento de sus Obligaciones de Seguridad Social y Pago de Aportes Parafiscales, suscrito por Contador Público y Representante Legal Fecha: 09/10/2024 Cumplido el término de traslado del informe de evaluación, el proponente aporta la documentación de la contadora, junto a la documentación que sirve para su acreditación.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya lugar (Artículo 25 Ley 1607 de 2012). Así como de su representante legal. NOTA 2: La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a las Entidades pertinentes si a ello hubiere lugar.	
<u>Declaración de Ausencia de Multas y Sanciones con Entidades Estatales</u> El proponente deberá presentar con su propuesta, declaratoria bajo la gravedad del juramento, referida a la ausencia de multas y sanciones con entidades estatales, de conformidad con el formato respectivo. Para tales efectos el formato anexo deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.	<i>Cumple</i> Allega Documento suscrito por el RL en el formato dispuesto por la Entidad

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

<u>Declaración de Inexistencia de Procesos vigentes de Liquidación Obligatoria o Concurso de Acreedores (Personas Jurídicas)</u> El proponente deberá presentar con su propuesta, declaratoria bajo la gravedad del juramento, referida a la inexistencia de procesos de Liquidación Obligatoria o cualquier otro proceso de concurso de acreedores contenido en las leyes civiles y comerciales. Para tales efectos utilizará un formato propio, debidamente suscrito por los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta.	Cumple Allega Documento suscrito por el RL en el formato dispuesto por la Entidad
<u>Declaración de Inexistencia de Causales de Inhabilidad, Incompatibilidad o Conflictos de Interés</u> El proponente deberá presentar junto con su propuesta, manifestación bajo la gravedad de juramento en la cual refiera que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar, así como conflictos de intereses referidos al presente Proceso de Selección. Para tales efectos utilizará un formato propio, el cual deberá suscribirse por la Persona Natural ya sea proponente individual o miembro de forma conjunta, así como los Representantes Legales de cada una de las Personas Jurídicas que hacen parte del Oferente, ya sea de forma individual o conjunta, así como también deberá presentarse el formato suscrito por el Representante Legal de la forma plural en nombre de ésta.	Cumple Allega Documento suscrito por el RL declaración de inexistencia de procesos vigentes de liquidación obligatoria o concurso de acreedores
<u>Constancia de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019.</u> El Artículo 20 de la misma Resolución señala “El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el	Cumple Allega constancia de autoevaluación de estándares mínimos de SG-SST expedida por ARL SURA de fecha 22/02/2024, con resultados de 100 de acuerdo al porcentaje de implementación ACEPTABLE

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.	INFORME DE EVALUACION FINAL
---	---	------------------------------------

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)”

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento como mínimo del ochenta por ciento (80%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

Las personas jurídicas ya sea como proponente individual o como miembro de una proponente plural, en virtud de lo señalado en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 indiscutiblemente deberán cumplir este requisito. En caso de persona natural ya sea como proponente individual o miembro de un proponente plural, que no tenga a cargo planta de personal deberá manifestarlo de esta forma bajo la gravedad del juramento, teniendo en cuenta sus implicaciones.

CONCLUSION:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO JURÍDICAMENTE SI/NO
1	WILMAN MORALES REY, PROYECTOPS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE
Observaciones: El oferente subsanó los requisitos habilitables.		

ORIGINAL FIRMADO

ABG. JORGE ANDRÉS GARCÍA ROJAS

Evaluador Jurídico

Calle 36 # 31-39 / Oficina 131, Centro Empresarial Chicamocha – Bucaramanga / Santander/ Colombia.

PBX: (7) 7000420 – Cel: 3202635285 - 3202163512 NIT: 900.648.934-0

contratacion@esant.com.co

www.esant.com.co

MUNICIPIO:	CIMITARRA
NÚMERO DE PROCESO:	ESANT-INVPUB-001-24
OBJETO DEL PROCESO :	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER.

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.391.199.427,00
Valor en SMMLV		1070,16
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		9,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		11/10/2024

El Proponente debe cumplir con los indicadores señalados en el anexo de la **MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS ORGANIZACIONALES** documento anexo en el proceso, con los índices según aplique "CASO 1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme..." o "Caso 2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás proponentes...". Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

En atención a las disposiciones del Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 y ley 1041 de 2022, se evaluarán los indicadores de capacidad financiera y organizacional, como se indica en dicha norma..."

Los indicadores mínimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	2,45
Índice de endeudamiento	≤	0,54
Razón de cobertura de intereses	≥	8,95

Los indicadores mínimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,11
Rentabilidad del Activo	≥	0,06

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos últimos se requieran) proporcionados por el oferente.

INFORMACIÓN FINANCIERA		I	II	III	IV
		AÑO 2023			
Activo corriente	\$	1.237.017.948,00			
Activo total	\$	1.477.559.773,00			
Pasivo corriente	\$	492.460.805,00			
Pasivo total	\$	492.460.805,00			
Patrimonio Neto	\$	985.098.968,00			
Utilidad operacional	\$	181.579.892,00			
Gastos de intereses	\$	-			

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	2,51			
Índice de endeudamiento	0,33			
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	2,51	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,33	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses		INDETERMINADO	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,18			
Rentabilidad del Activo	0,12			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,18	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,12	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: EZC32AEBED reportados por el proponente <i>WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS</i> , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2023.

[ORIGINAL FIRMADO]

ING. SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A E.S.P
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	ESANT-INVPUB-001-24		
OBJETO:	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	PROPONENTE No:	1

PROPONENTE	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	100,00%
	TOTAL		100,00%

REQUISITOS HABILITANTES (SOBRE 1) - INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

B1. EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente podrá acreditar la experiencia general con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

Objeto:

Debe tratarse de Contratos terminados en cuyo objeto o alcance se acredite el diseño y/o estructuración y/o construcción, montaje de proyectos de sistemas fotovoltaicos y/o subestaciones de potencia.

Inscripción Codificación UNSPSC:

Todos los contratos presentados para la Acreditación de la Experiencia General deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, individualmente en los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81102400	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
83101800	Servicios Eléctricos

Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial:

La sumatoria de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia general deberá ser igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en \$MMLV.

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia General, y teniendo en cuenta que dicha información no se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Copia del Contrato suscrito y/o Certificado y/o Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia General, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

NOTAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA GENERAL

NOTA 1:

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, su experiencia la acredita con la de sus accionistas, socios o constituyentes, siempre y cuando así se halle inscrita en el respectivo Registro Único de Proponentes – RUP-. En todo caso, se tomará la experiencia que se encuentre inscrita en el respectivo RUP.

NOTA 2:

La certificación y/o acta de recibo final y/o el acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a) Nombre del contratante

b) Nombre del contratista.

c) Objeto del contrato.

d) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y/o plazo.

e) Valor del contrato

f) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

NOTA 3:

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a)

Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal. En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b)

Quando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural según su porcentaje de participación; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 4:

Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a)

En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa) Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b)

Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 5:

La cuantía de los contratos presentados para la acreditación de la experiencia se tomará del reportado en el RUP afectado por el porcentaje de participación en cada caso.

NOTA 6:

El oferente deberá diligenciar el FORMATO denominado CONTRATOS HABILITANTES PARA EXPERIENCIA GENERAL que se adjunta al Pliego de Condiciones.

NOTA 7:

Sólo se verificarán como Experiencia General los contratos que en su orden, el oferente reporte en el respectivo formato denominado CONTRATOS HABILITANTES PARA EXPERIENCIA GENERAL. (Mínimo 1 – Máximo 5). Si en la propuesta se allegan otros contratos distintos o adicionales a los relacionados en el formato, los mismos no se tendrán en cuenta como componentes de la propuesta. Los contratos allegados como experiencia general sólo podrán ser objeto de subsanación, aclaración o complementación según las consideraciones del Comité Evaluador en concordancia con el Pliego de Condiciones.

Los oferentes no podrán subsanar este ítem de su oferta allegando contratos nuevos o distintos a los inicialmente reportados por cuanto tal circunstancia constituye un mejoramiento de la propuesta, en detrimento de los derechos y garantías de los demás proponentes. En tal virtud, las subsanaciones, aclaraciones, complementaciones o correcciones de la Experiencia General se aceptarán siempre y cuando se refieran a los mismos contratos reportados como Experiencia General y no a otros. Los proponentes en aplicación del principio de planeación que también les compete, deben asegurarse que los contratos que presenten y reporten para la verificación de su experiencia general habilitante, cumplan con los requisitos establecidos, siendo de su absoluta responsabilidad si existe algún faltante que no pueda aclararse, corregirse, subsanarse o complementarse dentro del término de traslado del informe de evaluación.

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	
No DE CONTRATO		290-15	Allega Contrato No.290-15. (Folios 220 al 226) - En periodo de traslado allegó Acta de Liquidación y Acta de Recibo Final del Contrato No. 290 de 2015 (Folios 9 al 12)	
CONTRATANTE		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P		
CONSECUTIVO EN EL RUP		70	Allega RUP del proponente WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S donde se evidencian los códigos UNSPSC (811024 y 831018) en el folio 55 del sobre 1, CUMPLIENDO con el requisito del Pliego de Condiciones Definitivo.	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (\$MMLV)		174,05		
REVISIÓN CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1	
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (\$MMLV)
1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S		100,00%	174,05
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A E.S.P
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	ESANT-INVPUB-001-24			PROPOSICIÓN No:	1
OBJETO:	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER				
PROPOSICIÓN	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S				
INTEGRANTES DEL PROPOSICIÓN	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S			100,00%
	TOTAL				100,00%

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	
No DE CONTRATO		NO REGISTRA	Allega certificación expedida por el contrante (Folio 240).	
CONTRATANTE		RUITOQUE S.A E.S.P		
CONSECUTIVO EN EL RUP		61	Allega RUP del proponente WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S donde se evidencian los códigos UNSPSC (811024 y 831018) en el folio 52 del sobre 1, CUMPLIENDO con el requisito del Pliego de Condiciones Definitivo.	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		320.8		
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 4	
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S		100,00%	320.80
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
				0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA GENERAL No 4				320.80

B1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El Proponente podrá acreditar la experiencia específica con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos los cuales serán evaluados teniendo en cuenta las condiciones establecidas a continuación:

- **Objeto:** Debe tratarse de Contratos terminados en cuyo objeto o alcance se acredite diseño y/o implementación y/o suministro, transporte e instalación de sistemas fotovoltaicos.

- **Inscripción Codificación UNSPSC:** Todos los contratos presentados para la Acreditación de la Experiencia Específica deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes, individualmente en los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
561116	Sistemas de paneles
811017	Ingeniería eléctrica y electrónica
811027	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

- **Relación De Los Contratos Frente Al Presupuesto Oficial:** La sumatoria de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia específica deberá ser igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Para establecer la correspondencia de los Objetos de los Contratos que acreditan la Experiencia específica, y teniendo en cuenta que dicha información se halla en el RUP, cada proponente deberá allegar Copia del Contrato suscrito y/o Certificado y/o Acta de Recebo Final y/o Acta de Liquidación que pretenda hacer valer como Experiencia General, indicando en cada caso o realizando las subrayas necesarias, a qué número de Anotación del RUP pertenece a efectos de verificar la totalidad de la información.

A la experiencia específica le son aplicables las notas establecidas para la experiencia general en relación con la forma y condiciones para la acreditación de la experiencia.

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	
No DE CONTRATO		239-2020	Allega Certificación expedida por el contratante (Folio 242).	
CONTRATANTE		IEEE COLOMBIA		
CONSECUTIVO EN EL RUP		239	Allega RUP del proponente WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S donde se evidencian los códigos UNSPSC (551116, 811017 y 811027) en los folios 128 al 129 del sobre 1, CUMPLIENDO con el requisito del Pliego de Condiciones Definitivo.	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		153,54		
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	VER NOTA 6	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE		
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S		100,00%	153,54
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 1				153,54

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	
No DE CONTRATO		168-2023	Allega certificación expedida por la entidad contratante y documento de conformación de unión temporal (Folios 243 al 253).	
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A.E.S.P			
CONSECUTIVO EN EL RUP	318			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	1079,73			
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE			
REVISION DEL ALCANCE	CUMPLE		VER NOTA 7	
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S		50,00%	539,87
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 2				539,87



EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	
No DE CONTRATO		NO REGISTRA	Allega certificación expedida por el contratante (Folio 254).	
CONTRATANTE		SALSAMENTARIA SANTANDER S.A		
CONSECUTIVO EN EL RUP		252	Allega RUP del proponente WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S donde se evidencian los códigos UNSPSC (561116, 811017 y 811027) en el folio 134 del sobre 1, CUMPLIENDO con el requisito del Pliego de Condiciones Definitivo.	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		238,37		
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 8	
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S		100,00%	238,37
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 3				238,37

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO	
No DE CONTRATO		01421-2023	Allega certificación expedida por la entidad contratante (Folio 255)	
CONTRATANTE		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS		
CONSECUTIVO EN EL RUP		329	Allega RUP del proponente WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S donde se evidencian los códigos UNSPSC (561116, 811017 y 811027) en los folios 178 al 179 del sobre 1, CUMPLIENDO con el requisito del Pliego de Condiciones Definitivo.	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		228,26		
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 9	
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S		100,00%	228,26
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA ESPECIFICA No 4				228,26

B3. EQUIPO DE TRABAJO QUE SE REQUIERE COMO HABILITANTE PARA LA OFERTA

#	CARGO	ESTUDIOS GENERALES	DOCUMENTACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INGENIERO DE DISEÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#	CARGO	ESTUDIOS GENERALES	DOCUMENTACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INGENIERO DE DISEÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta al presente informe de Evaluación Final los Anexos donde se evalúan los Cargos Solicitados por el Pliego de Condiciones Definitivo. **VER NOTA 10** del presente informe inicial de evaluación.

esant

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A E.S.P

RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

ESANT-INVPUB-001-24

OBJETO:

ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER

PROPONENTE No:

1

PROPONENTE

WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE

1

NOMBRE DEL INTEGRANTE

WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

100,00%

TOTAL

100,00%

TOTAL EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA (SMMLV)

1320,14

TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA (SMMLV)

1160,04

INTEGRANTE DEL PROPONENTE

1

NOMBRE DEL INTEGRANTE

WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

100%

VERIFICACION DEL VALOR MINIMO A CERTIFICAR

SALARIOS APORTADOS EXPERIENCIA GENERAL

1320,14

VERIFICACION

123.36%

SALARIOS APORTADOS EXPERIENCIA ESPECIFICA

1160,04

VERIFICACION

108.40%

EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA EXIGIDA

CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 1.391.199.427,00

SALARIO MINIMO

\$ 1.300.000,00

CUANTIA SMMLV

1070,15

RELACION DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

CONTRATOS APORTADOS PARA EXPERIENCIA GENERAL

4

CONTRATOS APORTADOS PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA

4

VALOR A ACREDITAR PARA EXPERIENCIA GENERAL

1070,15

VALOR A ACREDITAR PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA

1070,15

ESTADO

HABILITADO

OBSERVACIONES:

NOTA 1:

Durante el periodo de traslado el proponente allega Acta de Liquidación y Acta de Recibo Final del Contrato No. 290 de 2015 (Folios 9 al 12), donde se evidencia que la experiencia de orden 1 **CUMPLE** con los requisitos solicitados por el Pliego de Condiciones Definitivo y que este contrato se encuentra **terminado**. **(CUMPLE)**

NOTA 2:

El proponente allegó para la evaluación inicial, certificación expedida por la entidad contratante y documento de conformación de unión temporal (Folios 227 al 237), donde se puede evidenciar que la experiencia de orden 2 **CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo, ya que, se trata de un contrato liquidado y cuyo objeto contempla el suministro e implementación de un sistema solar fotovoltaico en el palacio amarillo (Gobernación de Santander).

NOTA 3:

El proponente allegó para la evaluación inicial, certificado expedida por el contratante. (Folios 238 al 239), donde se evidencia que la experiencia de orden 3 **CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo, ya que. se trata de un contrato terminado y cuyo alcance contempla los estudios y diseños para la construcción de subestaciones de potencia tipo reducida y convencional en los municipios de Lebrija, Piedecuesta, Floridablanca, Bucaramanga, Barrancabermeja y Barbosa.

NOTA 4:

El proponente allegó para la evaluación inicial, certificación expedida por el contrante (Folio 240), donde se evidencia que el contrato de orden 3 **CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo, ya que, se trata de un contrato terminado y cuyo alcance contempla la estructuración de un plan de expansión del sistema de distribución eléctrica de RUITOQUE S.A E.S.P con subestaciones en Tres esquinas, Rosales, Rutoque y Hato.

NOTA 5:

Durante el periodo de traslado el proponente allega formato de condiciones de experiencia habilitante donde se evidencia la relación de los contratos aportados para la experiencia especifica habilitante (Folio 13).

NOTA 6:

El proponente allegó para la evaluación inicial, certificación expedida por el contratante (Folio 242), donde se evidencia que la experiencia de orden 1 para el criterio de experiencia especifica **CUMPLE** con lo requerido por el pliego de condiciones definitivo toda vez que, el contrato se encuentra terminado y contempla la implementación del sistema de generación solar fotovoltaica para el colegio nuestra señora del carmen en la Alta, Guajira.

NOTA 7:

El proponente allegó para la evaluación inicial, certificación expedida por el contratante (Folios 243 al 253), donde se evidencia que la experiencia de orden 2 para el criterio de experiencia especifica **CUMPLE** con lo requerido por el pliego de condiciones definitivo toda vez que, el contrato se encuentra terminado y contempla la implementación del sistema solar fotovoltaico en el Palacio Amarillo (Gobernación de Santander).

NOTA 8:

El proponente allegó para la evaluación inicial, certificación expedida por el contratante (Folio 254), donde se evidencia que la experiencia de orden 3 para el criterio de experiencia especifica **CUMPLE** con lo requerido por el pliego de condiciones definitivo toda vez que, el contrato se encuentra terminado y contempla la implementación del sistema de generación fotovoltaica de la Planta de producción Salsan S.A de Bucaramanga.

NOTA 9:

El proponente allegó para la evaluación inicial, certificación expedida por el contratante (Folio 255), donde se evidencia que la experiencia de orden 4 para el criterio de experiencia especifica **CUMPLE** con lo requerido por el pliego de condiciones definitivo toda vez que, el contrato se encuentra terminado y contempla la implementación de dos sistemas fotovoltaicos en la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Cimitarra, Santander.

NOTA 10:

Durante el periodo de traslado el proponente allega documentación dando como resultado la subsanación de los requisitos documentales solicitados por el pliego de condiciones definitivo para el **Especialista Marco Legal y Regulatorio (CUMPLE)**

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR:

FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA

CARGO

EVALUADOR DE ASPECTOS TECNICOS

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Ingeniero (a) Electricista, Especialista y/o formación superior en: Sistemas de Transmisión y Distribución o afines y Gerencia de Proyectos	20 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	El profesional debe acreditar mínimo 10 años de experiencia específica en dirección de proyectos que incorporen estructuración y/o diseño y/o montaje de sistemas de distribución y/o plantas de generación y/o plantas solares fotovoltaicas.	100%

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

DIRECTOR DE CONSULTORIA

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROFESIONAL

NOMBRE	WILMAN MORALES REY	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	91.069.413	EXPEDIDO EN	SAN GIL
CARGO	DIRECTOR DE CONSULTORIA	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CIMITARRA	DEDICACIÓN OFRECIDA	100%

ESTUDIOS GENERALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

TÍTULO	INSTITUTO	CIUDAD	FECHA			DOCUMENTO SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO ELECTRICISTA	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	BUCARAMANGA	27	3	1990	DIPLOMA DE GRADO
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	BOGOTA D.C	6	10	1993	DIPLOMA DE GRADO
ESPECIALISTA EN DERECHO MINERO ENERGETICO	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA D.C	10	7	2001	DIPLOMA DE GRADO
ESPECIALISTA EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	BUCARAMANGA	6	10	2009	DIPLOMA DE GRADO
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	BUCARAMANGA	27	3	2020	DIPLOMA DE GRADO

REQUISITO DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero (a) Electricista, Especialista y/o formación superior en: Sistemas de Transmisión y Distribución o afines y Gerencia de Proyectos

CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO

CUMPLE

		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.			INFORME DE EVALUACION FINAL	
PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE						
PERSONAL REQUERIDO						
CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN	
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Ingeniero (a) Electricista, Especialista y/o formación superior en: Sistemas de Transmisión y Distribución o afines y Gerencia de Proyectos	20 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	El profesional debe acreditar mínimo 10 años de experiencia específica en dirección de proyectos que incorporen estructuración y/o diseño y/o montaje de sistemas de distribución y/o plantas de generación y/o plantas solares fotovoltaicas.	100%	
INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24						
DIRECTOR DE CONSULTORIA						
DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL						
REQUISITO			CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN			
DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO			CUMPLE Allega autorización y compromiso suscrito por el Profesional quien tambien funge como Representante Legal del Proponente - Folio 257.			
HOJA DE VIDA			CUMPLE Allega Hoja de vida del profesional en formato DAFP - Folios 258 al 262.			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			CUMPLE Allega documento de identidad del profesional con número 91.069.413 de San Gil, Santander - Folio 263.			
MATRICULA PROFESIONAL			CUMPLE Allega Matricula Profesional No. SN205-5740 expedida el 28 de julio de 1993- Folio 264.			
CERTIFICADO DE VIGENCIA			CUMPLE Allega Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Electricas, Mecánica y Profesionaes Afines, donde acredita que el profesional cuenta con Matrícula profesional Vigente y no cuenta con sanciones - Folio 265.			
SOPORTES DE REQUISITOS ACADÉMICOS			CUMPLE Allega documentación relacionada con titulo profesional universitario (Ingeniero electricista) y posgrados (Especialista en Sistemas de transmisión y distribución de energia electrica, Especialista en Derecho Minero energetico, Especialista en evaluación y gerencia de proyectos y Magister en Administración) - Folios 266 al 270.			
FORMATO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)			CUMPLE Allega Formato de Personal Mínimo Requerido, suscrito por el Profesional quien tambien funge como Representante Legal del Proponente - Folios 286 al 288.			
CONCLUSIÓN DEL REQUISITO DE DOCUMENTACIÓN			CUMPLE			
EXPERIENCIA GENERAL						
No. MATRÍCULA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACION		EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA GENERAL
SN205-5740	28/07/1993	11/10/2024		31,23 AÑOS	20 AÑOS	CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Ingeniero (a) Electricista, Especialista y/o formación superior en: Sistemas de Transmisión y Distribución o afines y Gerencia de Proyectos	20 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	El profesional debe acreditar mínimo 10 años de experiencia específica en dirección de proyectos que incorporen estructuración y/o diseño y/o montaje de sistemas de distribución y/o plantas de generación y/o plantas solares fotovoltaicas.	100%

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

DIRECTOR DE CONSULTORIA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CALCULO DE EXPERIENCIAS									CALCULO DE TRASLAPOS		
#	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO EN EL CUAL SE EJERCIÓ EL CARGO	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTO QUE ACREDITA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (días)	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (años)	FECHA DE INICIO DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN	FECHA DE TERMINACION DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN	DURACIÓN TOTAL DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN (años)
1 A 6	INGENIERO ASISTENTE TECNICO ZONA BARBOSA	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MATENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA PROVINCIA DE VELEZ, SANTANDER.	ESSA SA ESP	Allega certificación expedida por el Jefe Area Gestión Humana y Organizacional de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P - María Catalina Pinilla Valdivieso, donde certifica que el profesional ejerció los diversos cargos relacionados en este informe de evaluación, mediante contraro a termino indefinido	23/07/1990	19/12/2011	7819,00	21,42			
	INGENIERO JEFE DE ZONA SAN GIL	RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN LA ZONA SAN GIL SANTANDER.	ESSA SA ESP								
	JEFE DE PLANTA TERMOBARRANCA	RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LA PLANTA TERMICA MAS GRANDE DE LA COMPAÑIA 138 MW NOMINALES	ESSA SA ESP								
	JEFE DE UNIDAD PLANTAS	RESPONSABLE DE LAS PLANTAS GENERADORAS	ESSA SA ESP								
	GERENTE DE GENERACION 2005 A JUNIO DE 2008	RESPONSABLE DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE LA COMPAÑIA Y DE LA GESTIÓN DEL NEGOCIO DE GENERACION DENTRO DEL MERCADO DE ENERGIA MAYORISTA	ESSA SA ESP								
	GERENTE TECNICO DE LOS NEGOCIOS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION Y GENERACION	RESPONSABLE DE LA EXPANSIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA ESSA	ESSA SA ESP								

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Ingeniero (a) Electricista, Especialista y/o formación superior en: Sistemas de Transmisión y Distribución o afines y Gerencia de Proyectos	20 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	El profesional debe acreditar mínimo 10 años de experiencia específica en dirección de proyectos que incorporen estructuración y/o diseño y/o montaje de sistemas de distribución y/o plantas de generación y/o plantas solares fotovoltaicas.	100%

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

DIRECTOR DE CONSULTORIA

7	GERENTE GENERAL	ESTRUCTURACION DE LA EMPRESA EEBIS PERU, ASI COMO SU GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS ENERGETICOS Y DE GAS	EEBIS PERÚ	Allega certificación expedida por el Jefe de administrativa y Financiera de EEB INGENIERIA Y SERVICIOS PERÚ SAC - Diana María Gonzalez García, donde certifica que el profesional se desempeñó como GERENTE GENERAL.	6/01/2014	17/04/2015	466,00	1,28			
8	DIRECTOR GENERAL	DIRECCION DE PROYECTOS DE ESTRUCTURACIÓN; DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN; PLANTAS DE GENERACIÓN; PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS; REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN; TRASMISIÓN; DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA; AL IGUAL QUE EN LA PLANIFICACIÓN EN SDL Y/O STR, Y EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA, ASESORIA O CONSULTORIA DE PLANIFICACIÓN.	WM SAS	Allega certificación expedida por el Representante Legal de WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS - Wilman Alberto Morales Torres, sin embargo, dicha certificación no puede ser valida para acreditar la experiencia de orden 8 toda vez que se trata de una autocertificación.	8/03/2012	11/10/2024	4600,00	12,60	8/03/2012	11/10/2024	12,60

LÍNEA DE TIEMPO - EXPERIENCIAS DEL PROFESIONAL



PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	Ingeniero (a) Electricista, Especialista y/o formación superior en: Sistemas de Transmisión y Distribución o afines y Gerencia de Proyectos	20 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	El profesional debe acreditar mínimo 10 años de experiencia específica en dirección de proyectos que incorporen estructuración y/o diseño y/o montaje de sistemas de distribución y/o plantas de generación y/o plantas solares fotovoltaicas.	100%

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

DIRECTOR DE CONSULTORIA

El profesional debe acreditar mínimo 10 años de experiencia específica en dirección de proyectos que incorporen estructuración y/o diseño y/o montaje de sistemas de distribución y/o plantas de generación y/o plantas solares fotovoltaicas.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA	ACREDITACION
	10 AÑOS	22,70 AÑOS	El profesional CUMPLE con el requisito de experiencia específica requerida toda vez que acredita 22,70 años de experiencia en proyectos que incorporan estructuración y/o diseño y/o montaje de sistemas de distribución y/o plantas de generación y/o plantas solares fotovoltaicas.

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]

FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
Evaluador Técnico

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO					
CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	INGENIERO DE DISEÑOS	Ingeniero (a) Electricista o afines Especialista y/o formación superior en Sistemas de Transmisión y Distribución.	7 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	El profesional debe acreditar mínimo 5 años de experiencia específica en diseño de sistemas fotovoltaicos y/o redes y/o subestaciones eléctricas	100%

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

INGENIERO DE DISEÑOS

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROFESIONAL					
NOMBRE	WILMAN ALBERTO MORALES TORRES		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.098.750.075	EXPEDIDO EN BUCARAMANGA
CARGO	INGENIERO DE DISEÑOS		MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CIMITARRA	DEDICACIÓN OFRECIDA 100%

ESTUDIOS GENERALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

TÍTULO	INSTITUTO	CIUDAD	FECHA			DOCUMENTO SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO ELECTRICISTA	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	BUCARAMANGA	12	12	2016	DIPLOMA Y ACTA DE GRADO
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	BOGOTA D.C	31	8	2020	DIPLOMA Y ACTA DE GRADO

REQUISITO DE FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
Ingeniero (a) Electricista o afines Especialista y/o formación superior en Sistemas de Transmisión y Distribución.	CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO					
CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	INGENIERO DE DISEÑOS	Ingeniero (a) Electricista o afines Especialista y/o formación superior en Sistemas de Transmisión y Distribución.	7 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	El profesional debe acreditar mínimo 5 años de experiencia específica en diseño de sistemas fotovoltaicos y/o redes y/o subestaciones eléctricas	100%

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

INGENIERO DE DISEÑOS

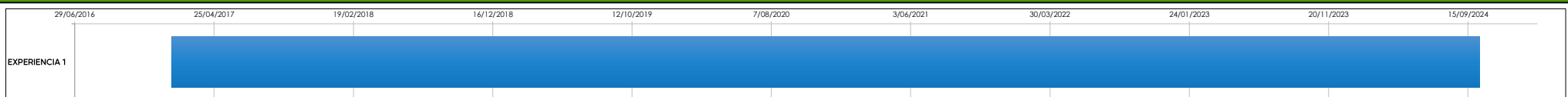
DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL	
REQUISITO	CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN
DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE Allega autorización y compromiso suscrito por el Profesional y el Representante Legal del Proponente - Folio 289.
HOJA DE VIDA	CUMPLE Allega Hoja de vida del profesional en formato DAFP - Folios 290 al 292.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE Allega documento de identidad del profesional con número 1.098.750.075 de Bucaramanga, Santander - Folio 293.
MATRICULA PROFESIONAL	CUMPLE Allega Matricula Profesional No. SN205-123360 expedida el 7 de marzo de 2017- Folio 294.
CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE Allega Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctricas, Mecánica y Profesionales Afines, donde acredita que el profesional cuenta con Matrícula profesional Vigente y no cuenta con sanciones - Folio 295.
SOPORTES DE REQUISITOS ACADÉMICOS	CUMPLE Allega Diploma y acta de Grado donde le otorga al profesional el título como ingeniero electricista de la Universidad Industrial de Santander y título de posgrado como Especialista en Sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica de la Universidad de los Andes - Folios 296 al 299.
FORMATO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)	CUMPLE Allega Formato de Personal Mínimo Requerido, suscrito por el profesional y el Representante Legal del Proponente - Folios 304 al 305.
CONCLUSIÓN DEL REQUISITO DE DOCUMENTACIÓN	CUMPLE

PERSONAL REQUERIDO

EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA

LÍNEA DE TIEMPO - EXPERIENCIAS DEL PROFESIONAL





PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO					
CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	INGENIERO DE DISEÑOS	Ingeniero (a) Electricista o afines Especialista y/o formación superior en Sistemas de Transmisión y Distribución.	7 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	El profesional debe acreditar mínimo 5 años de experiencia específica en diseño de sistemas fotovoltaicos y/o redes y/o subestaciones eléctricas	100%

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

INGENIERO DE DISEÑOS

El profesional debe acreditar mínimo 5 años de experiencia específica en diseño de sistemas fotovoltaicos y/o redes y/o subestaciones eléctricas	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA	ACREDITACION
	5 AÑOS	7,72 AÑOS	El profesional CUMPLE con el requisito de experiencia específica requerida toda vez que acredita 7,72 años de experiencia en diseño de sistemas fotovoltaicos y/o redes y/o subestaciones eléctricas

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]

FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
Evaluador Técnico

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO	Abogado (a), Magister y/o Especialista y/o formación superior en Derecho Comercial y/o Régimen Jurídico De Los Servicios Públicos Domiciliarios.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica en de experiencia en empresas de servicios públicos domiciliarios.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROFESIONAL

NOMBRE	JAHIR FABIAN DIAZ HERNANDEZ	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.098.670.832	EXPEDIDO EN	BUCARAMANGA
CARGO	ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CIMITARRA	DEDICACIÓN OFRECIDA	50%

ESTUDIOS GENERALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

TÍTULO	INSTITUTO	CIUDAD	FECHA			DOCUMENTO SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA
			DÍA	MES	AÑO	
ABOGADO	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	BUCARAMANGA	30	7	2013	DIPLOMA DE GRADO
ESPECIALISTA EN SERVICIOS PUBLICOS	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA	28	4	2017	DIPLOMA DE GRADO
MAGISTER EN DERECHO CON ENFASIS EN RESPONSABILIDAD	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA	27	4	2018	DIPLOMA DE GRADO

REQUISITO DE FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
Abogado (a), Magister y/o Especialista y/o formación superior en Derecho Comercial y/o Régimen Jurídico De Los Servicios Públicos Domiciliarios.	CUMPLE

		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.			INFORME DE EVALUACION FINAL		
PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE							
PERSONAL REQUERIDO							
CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA		% MÍNIMO DEDICACIÓN	
1	ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO	Abogado (a), Magister y/o Especialista y/o formación superior en Derecho Comercial y/o Régimen Jurídico De Los Servicios Públicos Domiciliarios.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica en de experiencia en empresas de servicios públicos domiciliarios.		Según Análisis del Consultor	
INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24							
ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO							
DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL							
REQUISITO			CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN				
DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO			CUMPLE Durante el periodo de traslado el proponente allega autorización y compromiso suscrito por el profesional y el Representante Legal - Folio 1 (Subsanación).				
HOJA DE VIDA			CUMPLE Durante el periodo de traslado el proponente allega Hoja de vida del profesional en formato DAFP - Folios 2 al 4 (Subsanación).				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			CUMPLE Durante el periodo de traslado el proponente allega documento de identidad del profesional con número 1.098.670.832 de Bucaramanga, Santander - Folio 5 (Subsanación).				
MATRICULA PROFESIONAL			CUMPLE Allega Matrícula Profesional No. 235094 expedida el 13 de octubre de 2013- Folio 307.				
CERTIFICADO DE VIGENCIA			CUMPLE Durante el periodo de traslado el proponente allega certificación expedida por Consejo Superior de la Judicatura, donde acredita que la matrícula profesional del profesional se encuentra vigente y que este no cuenta con observaciones - Folio 6 (Subsanación).				
SOPORTES DE REQUISITOS ACADÉMICOS			CUMPLE Allega Diploma de Grado donde le otorga al profesional título como Abogado de la Universidad Industrial de Santander , título de posgrado como Especialista en Servicios Públicos de la Universidad Externado de Colombia y Magister en Derecho con énfasis en responsabilidad contractual y extracontractual civil y del estado de la Universidad Externado de Colombia - Folios 308 al 310.				
FORMATO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)			CUMPLE Durante el periodo de traslado el proponente allega Formato de Personal Mínimo Requerido, suscrito por el profesional y el Representante Legal - Folios 7 al 8 (Subsanación).				
CONCLUSIÓN DEL REQUISITO DE DOCUMENTACIÓN			CUMPLE				
EXPERIENCIA GENERAL							
No. MATRÍCULA PROFESIONAL		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACION		EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA GENERAL
235094		13/08/2013	11/10/2024		11,17 AÑOS	10 AÑOS	CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO	Abogado (a), Magister y/o Especialista y/o formación superior en Derecho Comercial y/o Régimen Jurídico De Los Servicios Públicos Domiciliarios.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica en de experiencia en empresas de servicios públicos domiciliarios.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CALCULO DE EXPERIENCIAS

CALCULO DE TRASLAPOS

#	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO EN EL CUAL SE EJERCIÓ EL CARGO	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTO QUE ACREDITA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (días)	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (años)	FECHA DE INICIO DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN	FECHA DE TERMINACION DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN	DURACIÓN TOTAL DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN (años)
1	ASESOR JURIDICO	APOYO LEGAL EN LOS PROCESOS REQUERIDOS POR LA DIRECCION DE RECURSOS DE LA TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A E.S.P	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A E.S.P	Allega certificación expedida por directora de recursos - Victoria Irene Sepulveda donde acredita que el profesional presto sus servicios profesionales en la entidad prestadora de servicios publicos como asesor juridico.	25/05/2013	24/05/2014	364,00	1,00			
2				Allega certificación expedida por la Gerente de Juridica - Gloria Isabel Carreño donde acredita que el profesional presto sus servicios profesionales en la entidad prestadora de servicios publicos como asesor juridico.	16/06/2014	28/03/2016	651,00	1,78			
3	ASESOR JURIDICO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTION JURIDICA DE LA EMPRESA	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A E.S.P - DISPAC	Allega certificación expedida por la Secretaria General - Ana Maria Santos Yepes, donde acredita que el profesional presto sus servicios profesionales en la entidad prestadora de servicios publicos.	7/01/2021	31/12/2021	358,00	0,98			
4		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASESORIA EN LA GESTION JURIDICA DE LA EMPRESA DISPAC		Allega certificación expedida por la Secretaria General - Ana Maria Santos Yepes, donde acredita que el profesional presto sus servicios profesionales en la entidad prestadora de servicios publicos.	1/01/2022	31/12/2022	364,00	1,00			
5		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE LA EMPRESA DISPAC S.A E.S.P		Allega certificación expedida por la Secretario General - Andres Felipe Horta, donde acredita que el profesional presto sus servicios profesionales en la entidad prestadora de servicios publicos.	10/01/2023	31/12/2023	355,00	0,97			

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO	Abogado (a), Magister y/o Especialista y/o formación superior en Derecho Comercial y/o Régimen Jurídico De Los Servicios Públicos Domiciliarios.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica en de experiencia en empresas de servicios públicos domiciliarios.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INV PUB-001-24

ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO

LÍNEA DE TIEMPO - EXPERIENCIAS DEL PROFESIONAL



Mínimo 5 años de experiencia específica en de experiencia en empresas de servicios públicos domiciliarios.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA	ACREDITACION
	5 AÑOS	5,73 AÑOS	El profesional CUMPLE con el requisito de experiencia específica requerida toda vez que acredita 5,73 años de experiencia en empresas de servicios públicos domiciliarios.

OBSERVACIONES:

Durante el periodo de traslado el proponente subsanó los requisitos documentales mencionados en el Informe Inicial de Evaluación, por lo tanto el profesional CUMPLE con todos los requisitos solicitados por el Pliego de Condiciones.

[ORIGINAL FIRMADO]

FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA

Evaluador Técnico

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL	Ingeniero (a) Electrónico, Especialista y/o formación superior en: Automatización Industrial y/o sistemas de control.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica en Sistemas de automatización y control industrial.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROFESIONAL

NOMBRE	MAURICIO ERAZO SIERRA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	16.896.815	EXPEDIDO EN	FLORIDA
CARGO	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CIMITARRA	DEDICACIÓN OFRECIDA	50%

ESTUDIOS GENERALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

TÍTULO	INSTITUTO	CIUDAD	FECHA			DOCUMENTO SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO ELECTRONICO	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	BUCARAMANGA	18	9	2007	DIPLOMA DE GRADO
ESPECIALISTA EN CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	BUCARAMANGA	12	11	2010	DIPLOMA DE GRADO

REQUISITO DE FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
Ingeniero (a) Electrónico, Especialista y/o formación superior en: Automatización Industrial y/o sistemas de control.	CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL	Ingeniero (a) Electrónico, Especialista y/o formación superior en: Automatización Industrial y/o sistemas de control.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica en Sistemas de automatización y control industrial.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL

REQUISITO	CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN
DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE Allega autorización y compromiso suscrito por el Profesional y el Representante Legal del Proponente - Folio 330.
HOJA DE VIDA	CUMPLE Allega Hoja de vida del profesional en formato DAFP - Folios 331 al 333.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE Allega documento de identidad del profesional con número 16.896.815 de Florida, Valle - Folio 340.
MATRÍCULA PROFESIONAL	CUMPLE Allega Matrícula Profesional No. SN206-72861 expedida el 06 de octubre de 2010- Folio 341.
CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE Allega Certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctricas, Mecánica y Profesionales Afines, donde acredita que el profesional cuenta con Matrícula profesional Vigente y no cuenta con sanciones - Folio 342.
SOportes de requisitos académicos	CUMPLE Allega Diploma y acta de Grado donde le otorga al profesional el título como ingeniero electrónico de la Universidad Industrial de Santander y título de posgrado como Especialista en Control e Instrumentación Industrial de la Universidad Pontificia Bolivariana - Folios 338 al 339.
FORMATO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)	CUMPLE Allega Formato de Personal Mínimo Requerido, suscrito por el profesional y el Representante Legal del Proponente - Folios 345 al 346.

CONCLUSIÓN DEL REQUISITO DE DOCUMENTACIÓN

CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL

No. MATRÍCULA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACION	EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA GENERAL
SN206-72861	6/10/2010	11/10/2024	14,02 AÑOS	10 AÑOS	CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL	Ingeniero (a) Electrónico, Especialista y/o formación superior en: Automatización Industrial y/o sistemas de control.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica en Sistemas de automatización y control industrial.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CALCULO DE EXPERIENCIAS

CALCULO DE TRASLAPOS

#	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO EN EL CUAL SE EJERCIÓ EL CARGO	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTO QUE ACREDITA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (días)	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (años)	FECHA DE INICIO DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN	FECHA DE TERMINACION DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN	DURACIÓN TOTAL DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN (años)
1	INGENIERO DE TICS	PRESTACION PERSONAL DEL SERVICIO DE PROFESIONAL PARA LA EMPRESA SWITCHING SAS	SWITCHING SAS	Allega certificación laboral expedida por Gerente de Switching sas - John Gomez donde acredita que el profesional se desempeñó como ingeniero de TICS para la experiencia de orden 1, sin embargo, no se acredita dicha experiencia toda vez que, no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones donde solicita experiencia específica en Sistemas de automatización y control industrial.	3/03/2011	29/03/2015	1487,00	4,07	3/03/2011	29/03/2015	4,07
2	DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	DESARROLLO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL Y CONTROL PARA LA EMPRESA WN SAS	WM SAS	Allega certificación expedida por el Representante Legal de WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS - Wilman Alberto Morales Torres, donde acredita que el profesional se desempeñó como Director de investigación y desarrollo para la experiencia de orden 2.	13/07/2015	17/01/2022	2380,00	6,52			
3	DESARROLLADOR DE PYTHON DEVELOPER, SSR ADV	PRESTACION PERSONAL DE SERVICIOS DEL PROFESIONAL PARA LA EMPRESA SISTEMAS DE COLOMBIA S.A.S	SISTEMAS DE COLOMBIA SAS	Allega certificación expedida por People Journey COLPEC - Mayra Angelica Castro, donde acredita que el profesional se desempeñó como Desarrollador Python Developer, SSR ADV para la experiencia de orden 3, sin embargo, no se acredita dicha experiencia toda vez que, no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones donde solicita experiencia específica en Sistemas de automatización y control industrial.	17/01/2022	24/07/2024	919,00	2,52	17/01/2022	24/07/2024	2,52

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

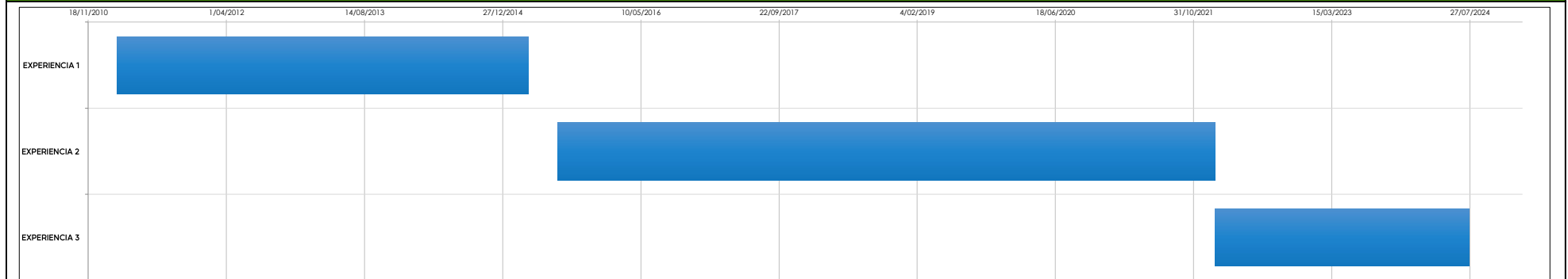
PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL	Ingeniero (a) Electrónico, Especialista y/o formación superior en: Automatización Industrial y/o sistemas de control.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica en Sistemas de automatización y control industrial.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE CONTROL

LÍNEA DE TIEMPO - EXPERIENCIAS DEL PROFESIONAL



Minimo 5 años de experiencia específica en Sistemas de automatización y control industrial.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA	ACREDITACION
	5 AÑOS	6,52 AÑOS	El profesional CUMPLE con el requisito de experiencia específica requerida toda vez que acredita 6,52 años de experiencia en Sistemas de automatización y control industrial.

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]
FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
Evaluador Técnico

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Profesional en: Ingeniería ambiental con especialización en el área ambiental.	7 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo 3 años de experiencia específica en estudios ambientales asociados a sistemas eléctricos de líneas y subestaciones.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

ESPECIALISTA AMBIENTAL

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROFESIONAL

NOMBRE	GINA RENATA RUEDA DURAN	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	37.898.888	EXPEDIDO EN	SAN GIL
CARGO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CIMITARRA	DEDICACIÓN OFRECIDA	50%

ESTUDIOS GENERALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

TÍTULO	INSTITUTO	CIUDAD	FECHA			DOCUMENTO SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	BARRANCABERMEJA	21	11	2005	DIPLOMA Y ACTA DE GRADO
ESPECIALISTA EN EDUCACION Y GESTION AMBIENTAL	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	BOGOTA D.C	20	4	2012	DIPLOMA DE GRADO

REQUISITO DE FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
Profesional en: Ingeniería ambiental con especialización en el área ambiental.	CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Profesional en: Ingeniería ambiental con especialización en el área ambiental.	7 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo 3 años de experiencia específica en estudios ambientales asociados a sistemas eléctricos de líneas y subestaciones.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INV PUB-001-24

ESPECIALISTA AMBIENTAL

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL

REQUISITO	CUMPLIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN
DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE Allega autorización y compromiso suscrito por el Profesional y el Representante Legal del Proponente - Folio 347.
HOJA DE VIDA	CUMPLE Allega Hoja de vida del profesional en formato DAFP - Folios 348 al 352.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE Allega documento de identidad del profesional con número 37.898.888 de San Gil, Santander - Folio 325..
MATRÍCULA PROFESIONAL	CUMPLE Allega Matrícula Profesional No. 68834-126220 STD expedida el 13 de diciembre de 2005- Folio 354.
CERTIFICADO DE VIGENCIA	CUMPLE Allega Certificado expedido por el COPNIA, donde acredita que el profesional cuenta con Matrícula profesional Vigente y no cuenta con antecedentes disciplinarios, ético-profesionales - Folio 355.
SOPORTES DE REQUISITOS ACADÉMICOS	CUMPLE Allega título y acta de grado que le otorga título como Ingeniera Ambiental y de Saneamiento del Instituto Universitario de la Paz y título de posgrado como Especialista en Educación y Gestión Ambiental - Folios 375 al 377.
FORMATO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)	CUMPLE Allega Formato de Personal Mínimo Requerido, suscrito por el profesional y el Representante Legal del Proponente - Folios 371 al 374.

CONCLUSIÓN DEL REQUISITO DE DOCUMENTACIÓN

CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL

No. MATRÍCULA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACION	EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA GENERAL
68834-126220 STD	13/12/2005	11/10/2024	18,84 AÑOS	7 AÑOS	CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Profesional en: Ingeniería ambiental con especialización en el área ambiental.	7 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo 3 años de experiencia específica en estudios ambientales asociados a sistemas eléctricos de líneas y subestaciones.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

ESPECIALISTA AMBIENTAL

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CALCULO DE EXPERIENCIAS

CALCULO DE TRASLAPOS

#	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO EN EL CUAL SE EJERCIÓ EL CARGO	ENTIDAD CONTRATANTE	DOCUMENTO QUE ACREDITA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (días)	DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO (años)	FECHA DE INICIO DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN	FECHA DE TERMINACION DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN	DURACIÓN TOTAL DEL TRASLAPO O SUSPENSIÓN (años)
1	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA AMBIENTAL Y SOCIAL DURANTE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES, EIA SUSTRACCIÓN DE AREAS DE RESERVA U OTROS, DE LOS PROYECTOS CONECCIÓN URABA - NUEVA COLONIA - APARTADÓ A 110 KV Y LINEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGIA SEGUNDO CIRCUITO SAN LORENZO CALIZAS A 110 KV	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A	Allega certificación expedida por el Representante Legal de GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A - Carlos Mauricio Quintero donde acredita que la profesional se desempeñó actividades de coordinación y verificación de la interventoria de la experiencia de orden 1.	21/08/2018	23/03/2019	214,00	0,59			
2	INGENIERA AMBIENTAL	ESTUDIOS AMBIENTALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA DE LOS DISEÑOS PARA EL TRASLADO DE LAS TORRES DE TRANSMISION DE LA UF9 QUE INTERFIERE CON LA CONTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA TORRE 29 Y QUE AFECTAN LOS CIRCUITOS DE 115 KV DENOMINADOS LINEA 303_PALENQUE_LIZAMA E INTERFERENCIA DIRECTA SOBRE LA TORRE 44 QUE AFECTA LOS CIRCUITOS DE 220 KV DENOMINADOS LINEA 207_BUCARAMANGA SOGAMOSO Y LINEA 213 GUATIGUARA_COMUNEROS	WM SAS	Allega certificación expedida por el Representante Legal de WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS - Wilman Alberto Morales Torres, donde acredita que la profesional se desempeñó como ingeniera ambiental en la experiencia de orden 2.	14/09/2020	20/10/2020	36,00	0,10			
3	DIRECTORA DE PROYECTOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTORA DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA ORGANIZACIÓN PACHAMAMA	ORGANIZACIÓN PACHAMAMA	Allega certificación expedida por el Representante Legal de ORGANIZACIÓN PACHAMAMA , donde acredita que la profesional se desempeñó como directora de proyectos en diferentes proyectos ejecutados por la organización.	12/07/2012	29/06/2018	2178,00	5,97			

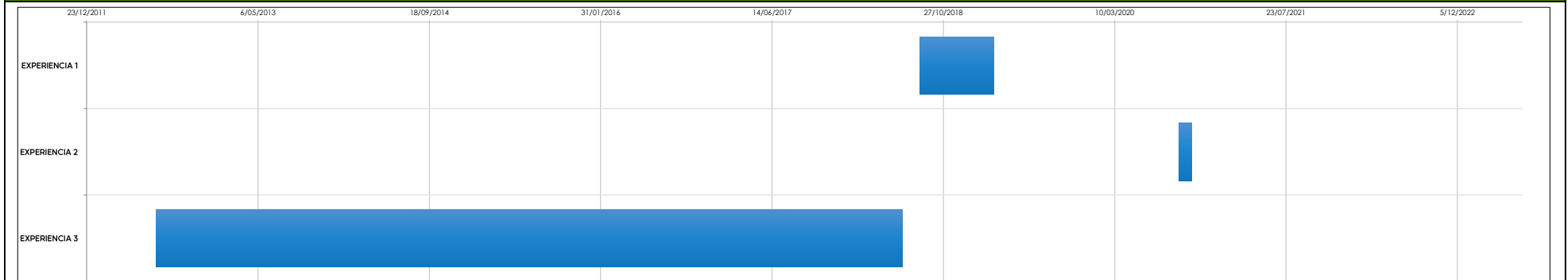
PERSONAL MÍNIMO VERIFICABLE COMO REQUISITO HABILITANTE

PERSONAL REQUERIDO					
CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% MÍNIMO DEDICACIÓN
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Profesional en: Ingeniería ambiental con especialización en el área ambiental.	7 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo 3 años de experiencia específica en estudios ambientales asociados a sistemas eléctricos de líneas y subestaciones.	Según Análisis del Consultor

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

ESPECIALISTA AMBIENTAL

LÍNEA DE TIEMPO - EXPERIENCIAS DEL PROFESIONAL



Minimo 3 años de experiencia específica en estudios ambientales asociados a sistemas eléctricos de líneas y subestaciones.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA	ACREDITACION
	3 AÑOS	6,65 AÑOS	El profesional CUMPLE con el requisito de experiencia específica requerida toda vez que acredita 6,65 años de experiencia en estudios ambientales asociados a sistemas eléctricos de líneas y subestaciones.

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]
FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
Evaluador Técnico



PROCESO No:	ESANT-INVPUB-001-24		
OBJETO:	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER		PROPONENTE No: 1
PROPONENTE	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	100,00%
	TOTAL		100,00%

La Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P., calificará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	500
Factor Económico	500
Total	1.000 PUNTOS

COMPONENTE A - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (DISEÑO) (MÁXIMO 150 PUNTOS)				COMPONENTE A - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (DISEÑO) (MÁXIMO 150 PUNTOS)							
Este ítem será ponderado teniendo en cuenta la Experiencia Específica del proponente según la acreditación de contratos por especialidad o tipología.											
El proponente obtendrá un total de ciento cincuenta (150) puntos, siempre y cuando acredite la ejecución de un contrato o proyecto en el cual se hayan desarrollado Diseño de sistemas fotovoltaicos.											
Este componente ponderable podrá acreditarse con la presentación de contratos iguales o diferentes a los allegados en la experiencia habilitante. No obstante, para obtener el puntaje deberá allegar la información completa aquí requerida dentro del Sobre No. 02.											
El proponente debe allegar para el contrato o proyecto que pretenda hacer valer para el otorgamiento de puntaje en este capítulo copia del contrato celebrado y/o Certificado del mismo expedido por el Contratante y/o Acta de Recibo Final.											
Para contratos celebrados con entidades privadas, además se debe anexar fotocopia de facturas o equivalentes de pagos efectuados por la prestación de los bienes o servicios del contrato relacionado, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio y encontrarse debidamente reportadas a la DIAN. También deberán aportarse los datos como direcciones y teléfonos donde se pueda verificar la información suministrada.											
Solo se asignará el puntaje a los proponentes que cumplan de forma COMPLETA con los requisitos antes mencionados. La falta de información o la falta de documentos en al menos uno de los ítems de las anteriores disposiciones, dará lugar al otorgamiento de una puntuación de CERO (0) puntos.											
Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia Específica del Proponente (Monitoreo)											
Contratos allegados para Experiencia Específica adicional del Proponente.		Puntaje									
Un total de ciento cincuenta (150) puntos si se presenta la documentación completa y se cumple con la totalidad de requerimientos.		150 puntos									
Si el proponente no allega o no diligencia al menos uno de los requisitos mencionados se le otorgará CERO (0) puntos.		0 puntos									
COMPONENTE B - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (TELEMEDIDA) (MÁXIMO 150 PUNTOS)				COMPONENTE B - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (TELEMEDIDA) (MÁXIMO 150 PUNTOS)							
Este ítem será ponderado teniendo en cuenta la Experiencia Específica del proponente según la acreditación de contratos por especialidad o tipología.											
El proponente obtendrá un total de ciento cincuenta (150) puntos, siempre y cuando acredite la ejecución de un contrato o proyecto en el cual se hayan desarrollado actividades relacionadas con la telemedida y telegestión.											
Este componente ponderable podrá acreditarse con la presentación de contratos iguales o diferentes a los allegados en la experiencia habilitante. No obstante para obtener el puntaje deberá allegar la información completa aquí requerida dentro del Sobre No. 02.											
El proponente debe allegar para el contrato o proyecto que pretenda hacer valer para el otorgamiento de puntaje en este capítulo copia del contrato celebrado y/o Certificado del mismo expedido por el Contratante y/o Acta de Recibo Final.											
Para contratos celebrados con entidades privadas, además se debe anexar fotocopia de facturas o equivalentes de pagos efectuados por la prestación de los bienes o servicios del contrato relacionado, las cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Comercio y encontrarse debidamente reportadas a la DIAN. También deberán aportarse los datos como direcciones y teléfonos donde se pueda verificar la información suministrada.											
Solo se asignará el puntaje a los proponentes que cumplan de forma COMPLETA con los requisitos antes mencionados. La falta de información o la falta de documentos en al menos uno de los ítems de las anteriores disposiciones, dará lugar al otorgamiento de una puntuación de CERO (0) puntos.											
Puntaje por criterios de evaluación – Experiencia Específica del Proponente (Telemedida)											
Contratos allegados para Experiencia Específica adicional del Proponente.		Puntaje									
Un total de ciento cincuenta (150) puntos si se presenta la documentación completa y se cumple con la totalidad de requerimientos.		150 puntos									
Si el proponente no allega o no diligencia al menos uno de los requisitos mencionados se le otorgará CERO (0) puntos.		0 puntos									
COMPONENTE C - FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DE EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 200 PUNTOS)				COMPONENTE C - FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DE EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 200 PUNTOS)							
El proponente deberá allegar los siguientes documentos para acreditar los requisitos exigidos en este aspecto de ponderación PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO y para el INGENIERO DE DISEÑO, así:											
1. Copia de los Soportes que acrediten el cumplimiento de la Formación Académica Adicional (Diploma o Acta de Grado), la cual debe ser expedida por Institución acreditada por el Ministerio de Educación Nacional en el área correspondiente. Si se tratare de Títulos Académicos otorgados en el extranjero deberán cumplir los requisitos señalados en el acápite respectivo del presente pliego para documentos expedidos en el exterior.											
La Entidad al momento del otorgamiento de puntaje, podrá realizar las verificaciones que considere pertinentes en abierta comunicación con la respectiva Institución Académica. La puntuación se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:											
C1. Para el Director del Proyecto:											
TÍTULO ACADEMICO ADICIONAL ACREDITADO		PUNTAJE A ASIGNAR									
- Postgrado en Sistemas de Distribución y/o transmisión de energía o similares.		100 Puntos									
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO POR FORMACIÓN ACADEMICA DIRECTOR DEL PROYECTO: 100 puntos.											



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A E.S.P
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

ESANT-INVPUB-001-24

OBJETO:

ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER

PROPONENTE No:

1

PROPONENTE

WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE

1

NOMBRE DEL INTEGRANTE

WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

100,00%

TOTAL

100,00%

FACTOR ECONÓMICO
(500 PUNTOS)

Los documentos que conforman el Factor Económico se presentarán en el SOBRE 03 tal como se ha indicado en los Capítulos anteriores.

Los documentos que componen el Factor Económico, deberán elaborarse por el proponente en letra imprenta o por otro medio electrónico, en idioma castellano, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el Presente Pliego de Condiciones, con todos sus anexos, debidamente FOLIADOS HOJA POR HOJA en estricto orden consecutivo ascendente iniciando con el número 1, organizados, sin tachones, enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

FACTOR ECONÓMICO
(500 PUNTOS)

OFERTA ECONOMICA

EL PROPONENTE ALLEGA OFERTA ECONOMICA EN EL SOBRE 3 DONDE SE EVIDENCIA QUE LA MISMA SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO - VER ANEXO INFORME DE OFERTA ECONOMICA

500,00

TOTAL PUNTAJE REQUISITOS PONDERABLES

750,00

[ORIGINAL FIRMADO]

FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS Y PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

JORGE ANDRES GARCIA ROJAS
EVALUADOR ASPECTOS JURIDICOS Y PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS Y PONDERABLES



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P.

INFORME DE EVALUACION
FINAL

Formación Académica Adicional de equipo de trabajo (Máximo 200 puntos) - C1. Para el Director del Proyecto:

PERSONAL REQUERIDO CRITERIO PONDERABLE

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

DIRECTOR DE CONSULTORIA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROFESIONAL

NOMBRE	WILMAN MORALES REY	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	91.069.413	EXPEDIDO EN	SAN GIL
CARGO	DIRECTOR DE CONSULTORIA	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CIMITARRA	DEDICACIÓN OFRECIDA	100%

ESTUDIOS GENERALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

TÍTULO	INSTITUTO	CIUDAD	FECHA			DOCUMENTO SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA
			DÍA	MES	AÑO	
ESPECIALISTA EN DERECHO MINERO ENERGETICO	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	BOGOTA D.C	10	7	2001	DIPLOMA DE GRADO

OBSERVACIONES:

La formación academica adicional allegada CUMPLE con el criterio ponderable, se le otorga Puntaje.

[ORIGINAL FIRMADO]

FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA

Evaluador Técnico

Formación Académica Adicional de equipo de trabajo (Máximo 200 puntos) - C2. Para el Ingeniero de Diseño:

PERSONAL REQUERIDO CRITERIO PONDERABLE

INVITACIÓN PÚBLICA ESANT-INVPUB-001-24

INGENIERO DE DISEÑOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROFESIONAL

NOMBRE	WILMAN ALBERTO MORALES TORRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1.098.750.075	EXPEDIDO EN	BUCARAMANGA
CARGO	INGENIERO DE DISEÑOS	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CIMITARRA	DEDICACIÓN OFRECIDA	100%

ESTUDIOS GENERALES DEL PROFESIONAL (UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS)

TÍTULO	INSTITUTO	CIUDAD	FECHA			DOCUMENTO SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA
			DÍA	MES	AÑO	
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	BOGOTA D.C	31	8	2020	DIPLOMA Y ACTA DE GRADO

OBSERVACIONES:

La formación academica adicional allegada NO CUMPLE con el criterio ponderable, toda vez que, la presentada es la que se utilizo para habilitar el perfil del profesional. En razón a lo anterior, NO se le otorga Puntaje.

[ORIGINAL FIRMADO]

FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
Evaluador Técnico

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA INVITACIÓN PÚBLICA No. ESANT-INV PUB-001-24

OBJETO: ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER.

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada cifiéndonos de forma estricta del Pliego de Condiciones Definitivo. De acuerdo al Acta de Cierre del Proceso, se presentó una (1) oferta, así:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DEL PROPONENTE
1	WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	WILMAN MORALES REY

En tal virtud, el oferente WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, allegó el Sobre 03 de oferta económica, se procede entonces a verificar el sobre dejando la siguiente constancia

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
1	WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	FOLIOS 1 AL 7

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en el pliego de condiciones definitivo. De acuerdo a ello, se dejan las siguientes constancias con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.

ÍTEM 1.: ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER-

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE		
Valor oferta Económica Presentada	\$ 1.385.430.323,00		
VALOR OFERTA PRESENTADA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA	\$ 1.385.430.323,00		
Porcentaje Ofertado de Administración (incluido Deducciones y Contribuciones)	31,74 %		
Porcentaje Ofertado de Imprevistos	1,00%		
Porcentaje Ofertado de Utilidad	5,00%		
Porcentaje Ofertado de IVA	19,00%		
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO
¿La Oferta económica se encuentra incurso en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones).	SI		NO

A continuación, se relaciona la propuesta de la oferta económica presentada.

ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER					
ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PRODUCTO No.1 PREFACTIBILIDAD					
1.1	PRELIMINARES - INFORME DE DIAGNOSTICO PRELIMINAR E IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CAMPO				\$ 91.485.739,00
1.1.1	- Diagnóstico de la situación de la región. - Estudios socioeconómicos y características socioculturales. - Determinación de la población afectada y población beneficiada. - Disponibilidad de energía eléctrica y de comunicaciones (Redes existentes). - Informe de Disponibilidad Energética: Radiación Solar - informe de un Análisis Pluviométricos, temperatura, Nubosidad	GB	1,00	\$ 91.485.739,00	\$ 91.485.739,00

	- Informe de Disponibilidad de terrenos: carreteras, accesos, servicios, servidumbres, titularidades, catastro y Permisos Municipales - Informe de Disponibilidad de Subestaciones de potencia y Líneas - Informe de Análisis Geológico, Morfológico, Sismología, Topografía y estudio de suelos. - Informe de Análisis de impuestos y tasas - Informe de Análisis Social, Ambiental (consultas, si aplica) y mitigación de impactos - Planteamiento, formulación, análisis y selección de la alternativa más favorable - Informe de Orden de elegibilidad				
1.2	ESTUDIO DE DIAGNOSTICO DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA ÓPTIMA				\$ 72.139.969,00
1.2.1	- Dimensionamiento, Capacidad, tipo y Disposición de la Planta, Estimación de producción de la Planta Solar - Interconexión eléctrica: Conexión, Nivel de tensión, líneas, subestaciones. - Estimación de CAPEX y OPEX (repuestos) para la solución diseñada - Identificación de riesgos técnicos y Naturales - Análisis de un Sistema Alternativo de generación en etapa de construcción del SFV (Sistema Fotovoltaico) - Análisis de Programación de Obra e Inversiones - Análisis del modo de funcionamiento del sistema ON GRID (Sincronizado a la red) de generación.	GB	1,00	\$ 72.139.969,00	\$ 72.139.969,00
1.3	MODELACION DE LA PLANTA SOLAR EN EL SIN				\$ 40.075.889,00
1.3.1	- Diagnóstico y proyección de demanda energía - Identificación de restricciones eléctricas - Estudio preliminar de Conexión - Modelamiento de la Planta Solar en el SIN (Sistema Interconectado Nacional)	GB	1,00	\$ 40.075.889,00	\$ 40.075.889,00
1.4	COMPONENTE COMERCIAL				\$ 19.807.453,00
1.4.1	- Estudio de mercado, MLP (Mercado de Largo Plazo) y SPOT (corto Plazo o Bolsa). - Análisis del entorno y del sector eléctrico: Estudio Regulatorio - Análisis de competidores - Definición preliminar de los servicios a ofrecer en el mercado eléctrico. - Estimación de Ingresos del Mercado - Proyección de costos comerciales Mercado - Identificación de riesgos comerciales - Elaboración informe de Mercado y presentación informe	GB	1,00	\$ 19.807.453,00	\$ 19.807.453,00
1.5	COMPONENTE FINANCIERO				\$ 16.274.635,00
1.5.1	- Análisis financiero de prefactibilidad de precios del mercado incluye disponibilidad de mano de obra y materiales de construcción (En insumos y equipos, realizar un estudio de mercado con tres (3) cotizaciones, cuando aplique).	GB	1,00	\$ 16.274.635,00	\$ 16.274.635,00

SUB-TOTAL PRODUCTO No.1					\$ 239.783.685,00
PRODUCTO No.2 ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD.					
2.1	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE LA PLANTA SOLAR				\$ 302.771.090,00
2.1.1	- Factibilidad del recurso energético - Caracterización sitio - Bases de diseño de la planta Solar - Normas y regulaciones para utilizar - Criterios de diseño de proceso - Balances de energía - Diagramas de flujo de proceso - Filosofía de control: Software, Hardware. - Layout de la planta - Diagramas eléctricos unifilares - Obras Civiles y estructurales: Drenajes, terrenos, edificios - Equipos eléctricos, electrónicos, comunicaciones, auxiliares - Instrumentación y control, comunicaciones, Centro de Control	GB	1,00	\$ 302.771.090,00	\$ 302.771.090,00
2.2	ESTUDIO DE PREOPERATIVIDAD DE LA CONEXIÓN AL SIN				\$ 88.846.607,00
2.2.1	- Conexión al SIN (Sistema Interconectado Nacional) de la Planta Solar y su Sistema de Transporte de energía Asociado (modelación de red del sistema interconectado nacional STN (Sistema de Transmisión Nacional), STR (Sistema de Transmisión Regional) Y SDL (Sistema de Distribución Local). - Análisis de flujos de carga en el área de influencia del proyecto - Parámetros técnicos y eléctricos de los activos de conexión requeridos en el proyecto	GB	1,00	\$ 88.846.607,00	\$ 88.846.607,00
2.3	ESTUDIO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ASOCIADO				\$ 83.454.769,00
2.3.1	- Diseño de las líneas de conexión de la Planta Solar al punto de conexión del SIN (Sistema Interconectado Nacional) - Diseño de subestación (según aplique) - Diseño del punto de conexión; incluye estudio de conexión y espacio físico en la subestación del punto de conexión - Listado de las Unidades Constructivas constitutivas del sistema de transporte de energía	GB	1,00	\$ 83.454.769,00	\$ 83.454.769,00
2.4	INGENIERÍA BÁSICA				\$ 73.276.582,00
2.4.1	- Análisis de Residuos, Emisiones y Vertimientos durante la construcción y operación - Análisis de precios del mercado incluye disponibilidad de mano de obra y materiales de construcción (En insumos y equipos, realizar un estudio de mercado con tres (3) cotizaciones, cuando aplique)	GB	1,00	\$ 73.276.582,00	\$ 73.276.582,00

	- Especificaciones técnicas, manuales, cantidades de obra, Presupuesto de obra, presupuesto de interventoría y desglose del AIU para la planta solar fotovoltaica 10MW - Construcción y Proyección del P y G, Balance y Flujo de Caja - Evaluación de escenarios de rentabilidad - Recolección de inputs a partir de los análisis de viabilidad: Beneficios tributarios entre otros. - Manuales de arranque, puesta en marcha, operación y mantenimiento de la planta (Aplica para todos los componentes de los sistemas) - Programación de ejecución y flujo de inversión para obras proyectadas - Análisis de riesgos e imprevistos				
SUB-TOTAL PRODUCTO No.2					\$ 548.349.048,00
PRODUCTO No.3 LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA					
3.1	ESTUDIO AMBIENTAL, POT Y DE SERVIDUMBRES				\$ 49.165.339,00
3.1.1	- Caracterización del área de influencia del proyecto. Incluye el análisis de servidumbres, consideraciones ambientales y sociales. - Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales - Evaluación e impacto ambiental - Análisis de aspectos comunitarios - Estudios de licencias, permisos y autorizaciones	GB	1,00	\$ 49.165.339,00	\$ 49.165.339,00
SUB-TOTAL PRODUCTO No.3					\$ 49.165.339,00
PRODUCTO No.4 DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL					
4.1	INFORME EJECUTIVO Y ENSAMBLE FINAL				\$ 7.937.272,00
4.1.1	Informe ejecutivo final y ensamble final de los estudios y diseños	GB	1,00	\$ 7.937.272,00	\$ 7.937.272,00
SUB-TOTAL PRODUCTO No.4					\$ 7.937.272,00
SUBTOTAL PRODUCTOS = (A)					\$ 845.235.344,00
ADMINISTRACIÓN DEL CONSULTOR (incluye deducciones y contribuciones) = % x (A) = (B)			31,74%		\$ 268.277.698,00
IMPREVISTOS = % x (A) = (C)			1,00%		\$ 8.452.353,00
VALOR UTILIDAD = % x (A) = (D)			5,00%		\$ 42.261.767,00
VALOR TOTAL BÁSICO (A) + (B) + (C) + (D) = (E)					\$ 1.164.227.162,00
IVA = 19% x (E) = (F)			19,00%		\$ 221.203.161,00
COSTO TOTAL BASICO CON IVA= (E) + (F) =(G)					\$ 1.385.430.323,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 1.385.430.323,00

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROCESO Y VALOR FINAL OFERTA

REQUISITO 1	Corresponderá a los Folios iniciando paginación con el No. 1. Este sobre deberá entregarse debidamente marcado y sellado, de manera que no pueda conocerse su contenido inicialmente, con el fin de garantizar la privacidad de las ofertas económicas. El sobre será abierto en el Acto de Cierre por parte de la entidad y dispuesto el valor ofertado en la respectiva acta que se levante en la diligencia.	CUMPLE
REQUISITO 2	Los oferentes NO PODRÁN MODIFICAR los porcentajes de Imprevistos y Utilidad señalados por la Entidad en sus presupuestos oficiales. Tampoco puede sobrepasarse el porcentaje señalado como Administración, es decir este último podrá modificarse pero no superarse.	CUMPLE
REQUISITO 3	La oferta económica deberá encontrarse debidamente firmada tanto por el Representante Legal del proponente como por su aval en caso de ser tenerlo.	CUMPLE
REQUISITO 4	Cada proponente entregará en el sobre 03, la oferta económica, atendiendo en cada caso las características y detalles del ítem referidos en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y sus anexos.	CUMPLE
REQUISITO 5	El sobre 03 contendrá: 1. El cuadro de oferta económica de la Consultoría, debidamente suscrito por quienes se ha indicado. El formato de oferta económica se encontrará anexo al pliego de condiciones.	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA

MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE IVA INCLUIDO
(\$ 1.385.430.323,00)

Atendiendo a las anteriores circunstancias, se tiene que la Oferta Económica presentada por **WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.**, Se encontró **CUMPLE** a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR DE ORDEN FINANCIERO

PROCESO:	ESANT-INVPUB-001-24						
OBJETO:	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER						
NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	COMPONENTE A - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (DISEÑO) (MÁXIMO 150 PUNTOS)	COMPONENTE B - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (TELEMEDIDA) (MÁXIMO 150 PUNTOS)	COMPONENTE C - FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DE EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 200 PUNTOS)		FACTOR ECONÓMICO (500 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE
				C1. PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO (MÁXIMO 100 PUNTOS)	C2. PARA EL INGENIERO DE DISEÑO (MÁXIMO 100 PUNTOS)		
1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	0,00	150,00	100,00	0,00	500,00	750,00



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A E.S.P
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO:	ESANT-INVPUB-001-24						
OBJETO:	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER						
NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO DE LA EVALUACION FINAL					
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EVALUACION TÉCNICA	ESTADO FINAL	PUNTUACION FINAL
1	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	750,00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo 011 de 2015 (Manual de Contratación ESANT S.A E.S.P) y atendiendo la designación realizada por la entidad , manifestamos que la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. Por tanto, **EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**, recomienda a la Gerente General de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P.**, que adjudique la celebración del contrato que se origine dentro del presente proceso de selección, al proponente **No. 1 - WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S** por cuanto el mismo **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y su Oferta Económica se encuentra ajustada a los mismos documentos, tal como se ha anotado.

Sin embargo, se aclara, que la anterior es una recomendación del comité asesor – evaluador, en el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

[ORIGINAL FIRMADO]

FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
EVALUADOR TECNICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

JORGE ANDRES GARCIA ROJAS
EVALUADOR JURIDICO Y ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]

SEIDY JULIETH GARCIA ROZO
EVALUADOR FINANCIERO Y ASPECTOS PONDERABLES